

ADOLFO DOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

I. Propuesta de pago de dividendos

El Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A., ha acordado proponer a la Junta General de accionistas de Adolfo Domínguez, S.A. que se reparta un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 1999 de 30 pesetas por acción lo que supone la distribución como dividendos del 21,28% del beneficio neto consolidado.

II. Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos del Parque Tecnológico de Galicia, Polígono Industrial de San Cibrao Das Viñas (Ourense), el día 24 de abril de 2000, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, 25 de abril de 2000, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión de "Adolfo Domínguez S.A" y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 1.999, así como la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 1.999.
- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de "Adolfo Domínguez S.A" del ejercicio 1999.
- 3.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de prorrogar el nombramiento de auditores.
- 4.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta.
- 5.- Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

ADOLFO DOMINGUEZ

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA

El Consejo de Administración ha acordado requerir la asistencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar Acta de la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 1999, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del grupo y el informe de Auditores.

DERECHO DE ASISTENCIA.

Cada cien acciones conceden el derecho a su titular a la asistencia a las Juntas de Accionistas, siempre que conste previamente a la celebración de la Junta la legitimación del accionista, que quedará acreditada mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número, clase y serie de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta se emitirá por la entidad encargada del Registro Contable, en favor de los titulares de las acciones que acrediten tenerlas inscritas en dicho Registro con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA

Adolfo Domínguez S.A informa a sus accionistas que previsiblemente la Junta General se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 25 de abril de 2000 en el lugar y la hora antes señalados.

El Secretario
del Consejo de Administración

Madrid, 3 de abril de 2000